



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: **4442** 22.06.2011

INT. N° **1767** 04.07.2011

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 06 JUL 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1585

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1088** de fecha **10.02.2010** que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1161** de fecha **18.05.2011** que otorga plazo adicional de vigencia de certificados de subsidios.
- f) El listado de **26** certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **28.02.2011**, entregados, según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga
David Guibor Vásquez Ruby	"Copropiedad Sector 2"	38.657	Lo Prado	II	7
	"Los Lagos I"	38.722			6
	"Los Lagos II"	38.757			2
	"Copropiedad Sector 5"	38.693			6
	"Jorge Alessandri"	37.945			5

Lo anterior, indicado en el **ORD. N° 1298** de fecha **21.06.2011**, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (s) de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se indican las razones que fundamentan dicha solicitud.

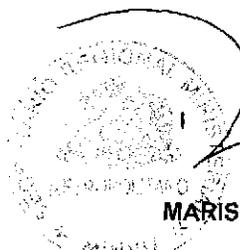
- g) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del llamado **2009** adjudicado a la PSAT correspondiente, señalado en el visto "f)".
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT correspondiente, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MRS

JVT/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia (04.07.2011)